



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 383 / 2012

FECHA : 18 DE DICIEMBRE DE 2012

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **COMERCIO (PUB-DISCOTEQUE)**

ubicado en **DIEGO PORTALES**

N° 653

población

Sector **CENTRO (ZONA C-2)**

propiedad de **RICARDO RETTIG IDE**

R.U.T. N° 4.784.055-4

Rol 115-10

PERMISO OTORGADO N° 211

FECHA 24.08.2012

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	99,17 M ²
1° piso	548,58 M ²
2° piso	393,85 M ²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	1.041,60 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad
Pavimentos

Certificado N°146 DEL 06.02.2012
Certificado N°146 DEL 06.02.2012
Declaración N°796077 DEL 17.12.2012
Certificado N°219 DEL 31.08.2012

ESSAL
ESSAL
SEC
SERVIU



Angela Villarroel Mansilla
ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/GAM/ETM/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la regularización de un local comercial destinado a Pub-Discoteque, ubicado en calle Portales N°653, cuyas superficies recibidas son las siguientes:

Subterráneo	:	99,17 M ²
Superficie 1er. Piso	:	548,58 M ²
Superficie 2do. Piso	:	393,85 M ²
<hr/>		
TOTAL		1.041,60 M ²

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- Cuenta con Acta de Recepción Final N°10/2012, otorgado por el Revisor Independiente, Sra. Cecilia Fonseca Riquelme, Constructor Civil.
- Cuenta con Informe Técnico N°12 del 14.12.2012, otorgado por el Cuerpo de Bomberos de Osorno.
- Cuenta con Informe Técnico del Revisor de Proyecto de cálculo estructural, de fecha 12.06.2012, de Ingeniero Civil, Sr. Adolfo Castro Bustamante.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Fernando Bustos Donoso
Constructor : Fernando Bustos Donoso

AVM/GAM/ETM/rsev